

ISSN 2362-2652



CULTURA EN RED

AÑO V – Volumen 7 - 2020

UniRío
editora

Luisina Fontenla. Red Cantoras. Propuesta de gestión de salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial del elemento cultural Cantoras del norte neuquino. Revista Cultura en Red, Año V, Volumen 7, 2020: 90 –103. En línea desde 6 de diciembre 2015. ISSN Electrónico 2362 – 2652 Link Cultura en Red: <http://www2.hum.unrc.edu.ar/ojs/> Creative Commons, Reconocimiento no comercial, compartir igual 4.0, Internacional, <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>



RED CANTORAS. UNA PROPUESTA DE GESTIÓN DE SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ELEMENTO CULTURAL CANTORAS DEL NORTE NEUQUINO

Luisina Fontenla

Universidad Nacional del Comahue.

Neuquén. Argentina

luchafontenla@gmail.com

Resumen

La “Red Cantoras” (RC) es una propuesta de gestión para la salvaguardia de una expresión cultural del norte neuquino, la

cual articula diversos actores interesados en promover y visibilizar a las protagonistas que conforman el colectivo de Cantoras Campesinas (CC) de esa región. La RC fue coordinada desde el área de antropología dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural Inmaterial (DGPCI), en su momento perteneciente a la Subsecretaría de Cultura, convertida posteriormente en el Ministerio de las Culturas del Gobierno de la Provincia del Neuquén, gestada con el objetivo de generar políticas culturales y actividades acordes al Convenio de la Unesco (2003) al que Argentina adhirió en 2006 y a la Ley Provincial de Patrimonio Cultural 2184/96, de la cual la Dirección Provincial es autoridad de aplicación. Las Cantoras Campesinas constituyen un elemento cultural del patrimonio cultural inmaterial neuquino con raíces históricas, que dan cuenta del mestizaje de origen pehuenche, ibérico y criollo. Tiene como contexto sociocultural y económico una actividad particular de la zona geográfica:

Publicación de Laboratorio Reserva de Arqueología, Departamento de Historia, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Río Cuarto – Cubículo J8, Ruta 36, Km 601 – 5800, Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Argentina. UNIRIO.

la trashumancia, la vida de pueblos crianceros, dando sentido y significado a la expresión del Canto; actividad que va construyendo puentes entre zonas hoy divididas por límites políticos, uniendo e identificando personas a través de la Cultura. En el marco de la Gestión de la RC y visualizada como una de las acciones vertebradoras de otras, está la creación de un proyecto de ley provincial de Declaración de Patrimonio Cultural y salvaguardia de las Cantoras del norte neuquino, contribuyendo a los objetivos de la RC y obteniendo apoyo de legisladores neuquinos, entre otros actores claves. Ley que fuera aprobada de modo unánime en el año 2018 bajo el número 3163 por legisladoras y legisladores neuquinos.

Palabras clave: gestión; red cantoras; norte neuquino; salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.

Abstract

The "Red Cantoras" (RC) is a management proposal for the safeguarding of a cultural expression of the north of Neuquén, which articulates various actors interested in promoting and making visible the protagonists that make up the col-

lective of Cantoras Campesinas (CC) of that region. The RC was coordinated from the Anthropology area dependent on the Directorate-General of Intangible Cultural Heritage (DGPCI), at the time belonging to the Under-Secretariat of Culture, the current Ministry of Culture of the Government of the Province of Neuquén, created with the aim of generating cultural policies and activities in accordance with the Unesco Convention (2003) to which Argentina acceded in 2006 and the Provincial Law on Cultural Heritage 2184/96, of which the Provincial Directorate is the implementing authority. The Cantoras Campesinas are a cultural element of the intangible cultural heritage of Neuquén with historical roots, which give account of the mestizaje of Pehuenche, Iberian and Creole origin. It has as a socio-cultural and economic context a particular activity of the geographical area: the transhumance, the life of raised peoples, giving meaning and meaning to the expression of Canto; an activity that builds bridges between areas today divided by political boundaries, uniting and identifying people through Culture. Within the framework of the RC Management and seen as one of the structuring actions of others, is the creation of a provincial bill

of Declaration of Cultural Heritage and safeguarding of the Cantoras of northern Neuquén, contributing to the objectives of the RC and obtaining support from Neuquén legislators, among other key actors. Law that was unanimously approved in 2018 under number 3163 by male and female legislators.

Key words: management; red cantoras; north neuquino; safeguarding the intangible cultural heritage.

Introducción

Se entiende por “políticas públicas culturales” las que están relacionadas con la identidad, las artes y el patrimonio; se trata de intervenciones encaminadas a generar acciones que logren un bienestar en la población garantizando sus derechos, y que se orientan en su desarrollo simbólico en un proceso complejo de participación y co-construcción sociocultural, que puede ser guiado desde la estructura estatal en el cumplimiento de sus funciones a través de la gestión del gobierno (Atehortúa, 2008).

Según la Unesco (2003) el Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) constituye un universo amplio de usos, costumbres y

saberes que se heredan de generación en generación, que a su vez puede manifestarse en diversos ámbitos como son las tradiciones orales, las artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relacionadas a la naturaleza o el universo, saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional. Al adherir al convenio de la Unesco del 2003, la Argentina establece un compromiso para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial existente en su territorio. Desde que fuera gestada el área de antropología de la DPCI, en el año 2016, dentro de Cultura de la Provincia de Neuquén, se trabajó fuertemente en una red de conocimientos con el fin de salvaguardar y poner en valor la práctica ancestral del territorio patagónico argentino: “Las Cantoras Campesinas del norte neuquino”.

A través de un registro y atención en tono de salvaguardia del elemento, se realizó un minucioso trabajo de campo, con entrevistas y observaciones participantes, con viajes en salidas de comisión a localidades del norte neuquino ubicadas en los Departamentos Minas, Chos Malal, Ñorquin y Pehuenches; algunas de sus localidades son Barrancas, Andacollo,

Buta Ranquil, Las Ovejas, Varvarco y otras (Figura 1).

En estos viajes, estando “allí” es utilizando el método etnográfico, con uso de técnicas como la observación participante y la realización de entrevistas abiertas o en profundidad con pobladores locales, a fin de detectar, conocer e investigar la práctica de las cantoras campesinas, observada en su contexto amplio, que es la actividad socioeconómica de trashuman- cia. Se indagó así la realidad sociocultural y económica del colectivo de estas muje- res, a partir de su situación observada, logrando conocer de la mano de ellas y pobladores locales su pasado, pudiendo comprender su presente y permitiendo, con ello, adecuar medidas de salvaguar- dia.

Red Cantoras

El abordaje del elemento cultural para la salvaguardia fue en red, a través de la Red Cantoras (RC), la cual involucró a diversos actores sociales, entre ellos, funciona- rios del área de gobierno, personas de la sociedad en general interesadas en parti- cipar, investigadores, profesores de dan- zas folclóricas, escritores, gestores cultu-

rales y portadores, con el fin de lograr una efectiva salvaguardia del elemento a través de su participación e interrelación en red (Figura 2).

La misma fue coordinada desde el Go- bierno durante los años 2016 y 2017 por el área de antropología, desarmándose al cambiar la gestión en el año 2019-2020, quedando sin el personal del área técnica específica.

Fue el objetivo central generar políticas culturales acordes al Convenio de la Unesco de 2003 y a la Ley Provincial de Patrimonio Cultural 2184/961, respon- diendo a las obligaciones y funciones públicas.

La dinámica en red permitió y permite pensar en un tipo de gestión: La gestión del conocimiento, es decir una gestión que se logra a través de un proceso lógi- co, organizado y sistemático, con el obje- tivo de producir, transferir y aplicar sabe- res, incorporando las experiencias de las personas interactuantes, los valores, o la información de diverso tipo, de diversos actores, sumado a las apreciaciones de expertos. En esta interacción social se logra aprovechar el potencial que tiene la información, que a veces se halla disper- sa; con un objetivo claro, acciones con-

cretas y transparentes es posible encausarla convirtiéndola en datos específicos. Sucede a veces que está ubicada en otras áreas del gobierno u en otros organismos, o en comunidades e individuos que antes no estaban conectados. Este tipo de gestión implica cinco acciones fundamentales: entender necesidades y oportunidades del conocimiento; construir conocimientos relevantes; organizar y distribuir el conocimiento disponible; crear condiciones para la aplicación del mismo y explorar el conocimiento (Nagles 2007). También puede ser entendida como una red de conocimientos, donde un grupo de personas genera conocimientos en un determinado tiempo, trabajando en un interés común y basando sus acciones en la construcción, desarrollo y la socialización de conocimientos a través del colectivo que conforman (Prada 2005).

Potenciales y características de la red

La RC puso en comunicación a diversos actores sociales insertos en distintos campos de saberes (gestión del conocimiento), como son las universidades, el Estado y la sociedad civil, con el fin de poner en valor y re-vitalizar el elemento del PCI mencionado, incorporando en la agenda

política actividades y proyectos que iban desde el trabajo de campo con el registro audiovisual, junto a equipos interdisciplinarios e interinstitucionales para la generación de muestras audiovisuales, hasta charlas informativas de la mano de gestores e investigadores independientes, como también la creación de la Ley 3163/18 (ver apéndice). Esta última fue considerada en las primeras reuniones de la RC como una actividad muy importante y vertebradora de las que siguieran; por ello se acordó comenzar por la elaboración del anteproyecto de Ley de Salvaguardia del elemento del PCI en cuestión.

Como se mencionó, en la RC se trabaja interdisciplinariamente y de modo participativo. A su vez, la articulación de los diversos actores insertos en diferentes campos permite que se logre visibilizar a nivel comunitario a las protagonistas de distintas edades que conforman el colectivo de Cantoras del Norte Neuquino, como a su vez sensibiliza con el tema a la población y se toma conciencia de la necesidad de desarrollar un plan de salvaguardia.

Trabajo en red

En red es posible la construcción de conocimiento colectivo, ya que suceden intercambios de conocimiento y de experiencias; este último es un tipo de conocimiento, el “no explícito” según Nagles (op cit.). A través del trabajo grupal sucede la comunicación e intercambio de ideas y fluye de modo dinámico la información; en esta experiencia fueron utilizadas diversas plataformas comunicativas, varias de ellas virtuales -las cuales fueran coordinadas desde el área de antropología. De este modo se convoca a participar en reuniones periódicas para abordar aspectos puntuales del tema o problemática, donde los y las integrantes “cara a cara” dialogan en la búsqueda de consensos. Para quienes físicamente no pueden asistir a las reuniones, ya que por ejemplo algunos integrantes viven en otras Provincias y se les dificulta viajar, se usan las redes sociales virtuales: mediante un grupo de WhatsApp y una cadena de e-mails, así vía internet, se van comunicando las actividades e ideas.

Las cantoras

Este colectivo de mujeres campesinas del norte neuquino constituyen un verdadero elemento del Patrimonio Cultural de los Neuquinos (Figura 3), con raíces históricas, algunas de ellas relacionadas al origen pehuenche, otras ibéricas y criollas, dando con ello una identidad compleja de hibridación cultural; en su música y en las letras de sus canciones también se vislumbran tonadas españolas y zamacuecas latinoamericanas, llegando a veces incluso, con el tono de sus voces, a tener características de pueblos originarios (Sapag 2011). En sus cantos aparecen historias locales; la expresión y el momento de las mismas se relacionan con la cosecha del trigo en la trilla, o en el velatorio de niños “angelitos” o también en las fiestas de santos muy populares en esta zona.

Estamos en presencia así de un colectivo sociocultural de una complejidad identitaria característica de una zona de nuestra América y de la Patagonia Argentina, que se mantiene viva a pesar de los profundos cambios sociales y económicos que la modernidad presenta. Dicha expresión cultural tiene como contexto sociocultural y económico una actividad particular de la zona geográfica que incluye el norte neuquino, parte de la Provincia de Mendoza y algo del país Chileno: la actividad

de campo de los crianceros y trashuman-
cia (Figura 4). Ésta es definida por Ro-
lando Silla (2016), como aquella que se
desarrolla por familias, que con el ritmo
de las estaciones y el clima se trasladan
con sus animales, quedando constituidas
con estos movimientos estacionales dos
tipos de sociedad, una ubicada en las ve-
ranadas y otra en las invernadas, también
denominados “puesto de veranada y pue-
sto de invernada”; a veces sucede que exis-
te uno intermedio llamado “de primave-
ra”. En estos puestos, las familias o crian-
ceros residen y pasan el tiempo que dure
cada estación junto a sus animales. Los
pisos altos o de veranada sirven para ali-
mentar a los animales y dejar descansar
los de abajo o de invernada; así, con el
ritmo de las estaciones se sustenta la
práctica. Este contexto enmarca la expre-
sión del canto del colectivo de mujeres
campesinas, uniendo zonas hoy divididas
por límites políticos a través de la expre-
sión cultural.

Primeros pasos para la salvaguardia

En el marco de la gestión de la RC se dio
la creación de un proyecto de Ley Provin-
cial de Salvaguardia de las Cantoras del
norte neuquino, contribuyendo a los obje-

tivos de la red mencionados anteriormen-
te. Los aportes a este proyecto de Ley
sucedieron en las reuniones de la RC,
incorporándolos y debatiéndolos grupal-
mente. Avances en la Ley que interesados
e interesadas realizaron a lo largo de aca-
lorados e intensos debates (Figura 5).

Una Ley es importante en diversos nive-
les y dimensiones ya que, por un lado, a
nivel estatal: 1. Plantea la necesidad de
incorporar el tema en la agenda de las
políticas públicas; 2. Permite el resguardo
de la práctica a través de un plan integral
de salvaguardia, lo que a su vez ordena y
sistematiza las acciones que se enmarcan
en proyectos dentro del plan; 3. Profesio-
naliza y objetiva un área de Gobierno. A
nivel comunitario pone en valor un ele-
mento del PCI, dando a conocer sus cua-
lidades al resto de los pobladores, presen-
tando antecedentes en el campo temático,
sentando las bases para la elaboración de
otras normativas afines, e invitando a que
se trabaje y observe este espectro del pa-
trimonio "vivo" en futuras investigacio-
nes. También ordena la información exis-
tente hasta el momento y la que se genere
a futuro. A nivel internacional: La san-
ción de la Ley reafirma aquella adhesión
de la Argentina al Convenio de la

UNESCO del año 2003. Como se afirma en este Convenio:

"Incumbe a cada Estado Parte: a) Adoptar las medidas necesarias para garantizar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio; b) Entre las medidas de salvaguardia mencionadas en el párrafo 3 del Artículo 2, identificar y definir los distintos elementos del PCI presentes en su territorio, con participación de las comunidades, los grupos y las organizaciones no gubernamentales pertinentes" (UNESCO 2003: 5).

Conclusiones: desafíos y futuro

Entre los desafíos está la necesidad de mantener y fortalecer las áreas de gobierno que permitan el cumplimiento de las normativas, deberes y obligaciones ciudadanas, para edificar un futuro posible de ser vivido en Comunidad, en coexistencia con la diversidad de experiencias, saberes y profesiones. Las estrategias de gestión mediante las redes de conocimientos permiten la construcción de acciones y políticas más representativas, nodal para acciones específicas en temáticas de Patrimonio Cultural, ya que se abordan bienes, saberes que son públicos, logrando de modo eficaz la salvaguardia

de las múltiples expresiones culturales que suelen existir en los territorios. Se precisan -para realizar estas redes y gestiones- perfiles técnicos y especialistas para convocar y coordinar reuniones donde se den diálogos y discusiones en búsqueda de consensos sin olvidar el objetivo principal que reúne a las personas. Implica la búsqueda de la construcción de conocimiento a través de diálogos, con genuina interacción entre los y las participantes, con escucha activa de unos con otros. Para ello es fundamental la continuidad de los lineamientos, el compromiso social y político más allá de los gobiernos y los partidos políticos, diseños de planes para y con la gente surgidos desde la población. Áreas de gobierno que tengan técnicos especialistas abocadas y abogados, en cada red, a que cada integrante pueda incorporar las preocupaciones de los otros a su propia perspectiva, aun cuando haya diferencias de pensamiento, para poder reconocer la validez de las reivindicaciones humanas de los demás y en consecuencia actuar en forma diferente hacia las y los otros; es decir salir modificado o cambiar (Cuentas y Linares 2013). A través de la red es posible observar el gran desafío y avance que esto significa para las personas, sobre

todo cuando lo que se debate es de gran interés para ellas y es de dominio público.

Siguiendo a Bourdieu (2002), es factible generar estos diálogos y con ellos lograr permear las fronteras de los campos de poder, manifiestos en los “choques” y desencuentros en el marco de las discusiones. Campos donde se configuran sistemas de relaciones, de competencias y conflictos. Específicamente en el intelectual, donde el conocimiento es la moneda de cambio, éste tiene un valor simbólico que jerarquiza y posiciona al individuo que “lo posee” en la estructura de campos de poder; este campo estructura relaciones a la manera de un campo magnético, constituye un sistema de líneas de fuerza, donde los agentes o sistemas de agentes que forman parte de él pueden describirse como fuerzas que, al surgir, se oponen y se agregan, confiriéndole su estructura específica en un momento dado del tiempo, según plantea el autor.

El desafío principal se presenta cuando la naturaleza del objeto en estudio o en disputa es de carácter público, ya que siendo de todas y todos, surge en y desde las y los portadores, enriqueciendo a toda la sociedad, constituyendo así un elemento

más del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

En red el conocimiento fluye, el sistema de posiciones se dinamiza y se logran permear las fronteras del conocimiento, construyendo nuevas miradas; y finalmente se cumple con el objetivo que es salvaguardar un elemento del patrimonio cultural inmaterial, en este caso neuquino, pero ampliable a toda la humanidad.

Notas

1 Ley 2184. Biblioteca del Tribunal Superior de Justicia. Poder Judicial de Neuquén. Recuperado de:

<http://200.70.33.130/index.php/normativas-provinciales/leyes-provinciales/936>

Referencias bibliográficas

Atehortúa, L. A. (2008). Políticas públicas de cultura: un rasgo de la relación entre miedos y esperanzas: el caso del municipio de Bello, 1997-2007. *Estudios Políticos*, 33, 123-145.

Bourdieu intelectual, itinerario de un concepto. Buenos Aires: Montessor. *Jungla simbólica*. Recuperado

- <http://ceiphistorica.com/wp-content/uploads/2016/01/bourdieu-campo-de-poder-campo-intelectual.pdf>
- Cuentas, M. A. y Linares Méndez, A. (comps.). (2013). *Guía Práctica de diálogo democrático*. Guatemala: Sergráfica.
- Nagles, G. N. (2007). La gestión del conocimiento como fuente de innovación. *Revista Escuela de Administración de Negocios*. 61, 77-87. Recuperado de:
- <http://www.redalyc.org/pdf/206/20611495008.pdf>
- Prada, E. (2005). Las redes de conocimiento y las organizaciones. *Revista Bibliotecas y tecnologías de la información*, 2(4), 16-25. Recuperado
- http://eprints.rclis.org/9127/1/redes_de_conocimiento.pdf
- Sapag, L. F. (2011). *Los veranadores del alto de Neuquén: historia social y desafíos en la modernidad*. Neuquén: Educo.
- Silla, R. (2016). *Natural, sobrenatural, cultural. Herramientas para intentar comprender a una cordillera celosa*. Apuntes de Investigación del Grupo de

Estudios en Cultura, Economía y Política (CECYP), 27, 140-155.

UNESCO (2003). *Convención para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*.

Recuperado

<http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001325/132540s.pdf>

Apéndice

LEY 3163

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Sanciona con Fuerza de Ley:

Artículo 1° Se declara patrimonio cultural inmaterial de la provincia la historia, presencia, prácticas, estilo de vida y contexto sociocultural de las cantoras campesinas del norte neuquino.

Artículo 2° La autoridad de aplicación de la presente ley es la Subsecretaría de Cultura o el organismo que la remplace.

Artículo 3° La autoridad de aplicación, mediante la Dirección Provincial de Patrimonio Cultural o el organismo que la remplace, debe diseñar y garantizar la puesta en marcha de un plan de salvaguardia orientado a revitalizar, fortalecer,

sostener y promocionar la práctica cultural y la transmisión oral del arte de las cantoras respetando su idiosincrasia.

Artículo 4.º El plan referido en el artículo precedente debe incluir los siguientes lineamientos generales:

a) El diseño de políticas públicas para el resguardo del legado cultural como medio de visualización del patrimonio inmaterial de las cantoras campesinas, sostenido en el respeto y en la puesta en valor de la diversidad cultural expresada.

b) La elaboración y actualización de un registro de las personas humanas que practican el canto campesino. El registro debe ser incorporado al de Artistas y Trabajadores de la Cultura de la provincia.

c) La promoción de investigaciones históricas, antropológicas y musicológicas sobre las cantoras campesinas.

d) La planificación de estrategias y de mecanismos de difusión y protección de la actividad cultural de las cantoras mediante la organización de ferias, festivales, exposiciones, charlas, congresos y otras actividades afines locales, regionales, nacionales e internacionales, permanentes o itinerantes, que las convoque como hacedoras culturales.

e) La articulación de acciones con la oficina local de la Dirección Nacional de Derechos de Autor para garantizar el registro y el resguardo de las obras de las cantoras campesinas.

f) La elaboración de un inventario del repertorio de las cantoras que incluya el material resguardado en organismos del Estado provincial o nacional, en instituciones o en poder de individuos particulares. Este inventario debe contener el repertorio familiar, el linaje de canto, las afinaciones, los tañidos y los rasguídos de las cantoras; asimismo, material audiovisual, grabaciones y entrevistas en archivo u otro soporte.

g) La colaboración en el diseño de políticas socioeducativas de promoción literaria y cultural mediante la articulación con organismos educativos nacionales y provinciales para fomentar la identidad cultural neuquina. Dichas políticas deben incluir las prácticas de las cantoras campesinas en los contenidos curriculares de los niveles educativos para contribuir a su salvaguardia.

h) Toda otra acción que contribuya al cumplimiento y a la finalidad de esta ley.

El material inventariado y bajo resguardo y protección de la Dirección de Patrimonio Cultural debe exponerse al público en centros de interpretación donde se exponga la práctica cultural de las cantoras campesinas en el marco del programa de resguardo y promoción que establezca la autoridad de aplicación.

Artículo 5° La autoridad de aplicación debe garantizar la participación de las cantoras en las fiestas populares provinciales para que expongan su música y aspectos de su vida sociocultural.

Artículo 6° La autoridad de aplicación puede suscribir convenios y desarrollar acciones de cooperación con municipios, comisiones de fomento, organismos, instituciones o empresas públicas o privadas provinciales, nacionales o internacionales para promover, difundir, fomentar y poner en valor la expresión cultural de las cantoras campesinas.

En cada caso, deben determinarse las condiciones particulares de producción, responsabilidad y participación económica de las partes.

Artículo 7° La autoridad de aplicación debe sistematizar, resguardar y difundir el

material que se recopile a partir de la sanción de la presente ley, y el existente.

Artículo 8° Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán solventados con una partida anual específica de la Ley de Presupuesto, que se afectará a la Subsecretaría de Cultura o al organismo que la remplace.

Artículo 9° El Poder Ejecutivo debe reglamentar esta ley dentro de los noventa días a partir de su publicación.

Artículo 10° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de diciembre de dos mil dieciocho

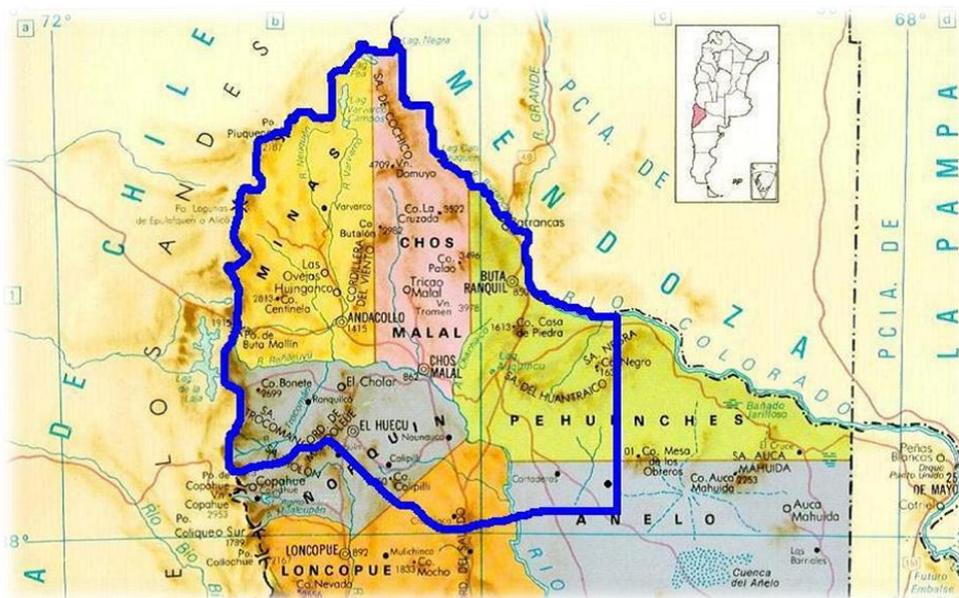


Figura 1: Mapa de localización del área de estudio en la zona Norte de la Provincia de Neuquén, Patagonia Argentina. Recuperado de:

<https://genmolecular.com/2014/06/27/monografias-de-alumnos-iii-chivito-criollo-del-norte-neuquino/>



Figura 2: Reunión de la Red Cantoras en el año 2018, sala Alberdi, Neuquén capital. (Foto: Subsecretaría de Cultura de Neuquén).



Figura 3: Cantora del Norte Neuquino, entrevistada en su casa en la localidad de Barrancas. (Registro del Trabajo de Campo de la Dirección de PCI).



Figura 4: Invernada en localidad de Varvarco, norte neuquino: conjunto de animales o “piño” y joven criancero (Registro del Trabajo de Campo de la Dirección de PCI).



Figura 5: Reunión de la Red junto a pobladores locales de la localidad de Las Ovejas para trabajar en aportes al anteproyecto de ley -6 de agosto de 2018-.